

Santiago de Cali, noviembre de 2024

Señores

JUZGADO VEINTE (20) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
En su Despacho

PROCESO: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 76-001-33-33-020-2019-00273-00
DEMANDANTE: RUBY STELLA COLLAZOS PINTO Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI Y OTRO
EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.

INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION DE LA SENTENCIA

JESSICA PAMELA PEREA PEREZ, mayor de edad, residente y domiciliada en Santiago de Cali, Valle del Cauca, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada adscrita a la firma LONDOÑO URIBE ABOGADOS S.A.S., apoderada de ALLIANZ SEGUROS., quien tiene su domicilio en Santiago de Cali, Valle del Cauca, le manifiesto al Juzgado que con fundamento en el artículo 133 numeral 8 del Código General de Proceso, en concordancia con los artículos 196 y 197 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedo a instaurar Incidente de Nulidad contra la notificación judicial realizada a mi procurada al buzón de correo electrónico.

Procedo a sustentar el incidente de la siguiente manera:

El Juzgado con el fin de notificar la sentencia de primera instancia del 17 de octubre de 2024 envía notificación judicial por buzón de correo electrónico, no obstante el Juzgado no notificó debidamente a mi representada por cuanto desde la contestación de la demanda, audiencias, alegatos y demás actuaciones se ha reiterado al despacho que la dirección electrónica para recibir notificaciones de cualquier tipo como apoderados es la siguiente: notificaciones@londonouribeabogados.com, no obstante una vez revisado el documento glosado en SAMAI mediante el cual se evidencia como notificaron la sentencia se tiene lo siguiente:

CALI (VALLE)-76001, jueves, 17 de octubre de 2024

NOTIFICACIÓN No.: 11724

Señor(a):
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
eMail: njudiciales@mapfre.com.co

ACTOR: LEIDY VIVIANA MARIN COLLAZOS Y OTROS
DEMANDANDO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-33-33-020-2019-00273-00
ACCION DE REPARACION DIRECTA

Así las cosas es claro que se dio una indebida notificación por cuanto en calidad de apoderados de la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. no se nos fue notificada la sentencia en debida forma al correo aportado para tal actuación.

Por lo anterior, comedidamente le solicito al Juzgado declarar la nulidad por indebida notificación a ALLIANZ SEGUROS S.A. y se sirva realizar nuevamente la notificación de la Sentencia al buzón del correo electrónico que hemos registrado como apoderados: notificaciones@londonouribeabogados.com

Atentamente,


JESSICA PAMELA PEREA PEREZ.
C.C. 1.113.527.985 de Candelaria (v)
T. P. 282.002 del CSJ